



REF. Ejecutivo singular Mínima cuantía

RAD. 2012-00355-00(C.S)

SECRETARÍA: Informo señora Juez, solicitud de título por la demandada.

LAURA GARCIA MENDOZA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE

Dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La señora **YANIBIS GARCIA MENDOZA**, demandada, mediante memoriales enviado al correo electrónico del juzgado, los días 11 y 13 de mayo de 2021, solicita el pago de títulos, siendo procedente lo solicitado.

Revisado el proceso, se advierte que el mismo fue terminado por pago total de la obligación el 12 de septiembre de 2013, y anterior a esta decisión, por auto fechado **11 de julio de 2013** (fl. 9 Cdo. Med), se ordenó el levantamiento de la medida de embargo que recaía sobre el salario de la demandada **YANIBIS GARCIA MENDOZA**, identificada con cédula No. **64.450.701**, decisión esta que se comunicó por Oficio No. 1297 del 3 de julio de 2013 (fl. 10), y que fuera retirado por la señora NIDIAN GARCIA MENDOZA, el 9 de julio de 2013, según autorización dada por la señora YANIBIS GARCIA.

Empero lo anterior, revisado el portal del Banco Agrario, existen títulos a favor de este proceso, siendo el último descuento, del 2 de junio de 2021, lo que evidencia que a la fecha, no se ha comunicado al pagador de la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, el levantamiento de la medida.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR el pago de títulos a la demandada **YANIBIS GARCIA MENDOZA**, identificada con cédula No. 64.450.701, conforme a lo expresado.

SEGUNDO: EXPEDIR nuevo oficio dirigido al pagador de la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, comunicando el levantamiento de la medida de embargo del salario de la ejecutada **YANIBIS GARCIA MENDOZA**, identificada con cédula No. 64.450.701, ordenado por auto de fecha **11 de julio de 2013**, conforme a lo expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Maria T. Ruiz Paternina
MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

MTR

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE SINCELEJO**

Notificado por estado No.063
De fecha: 3 DE AGOSTO DE 2021

Laura Garcia Mendoza
LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria